



DECRETO N° 864  
TEMUCO, 25 AGO 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.08.2020 presentada por TEACH4SAFETY CAPACITACIONES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27498
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION OTEC, (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad	:	854.909
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL MACKENNA N° 593 OFICINA 606
Nombre Del Contribuyente	:	TEACH4SAFETY CAPACITACIONES SPA
Rut	:	77.140.875-3
Nombre Rep. Legal	:	OLIVARES VEGA ALEX ENRIQUE
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	20.08.2020
Otorgación N°	:	173
Fecha Otorgamiento	:	20.08.2020
Rol Avalúo	:	132 -55

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VNV/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2091840